



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028-2024-GM-MDA

Asia, 09 de julio del 2024.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTOS:

El informe N° 0813-2024-GPYP/MDA, de fecha 03 de julio del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 588-2024-II-SGOPTySV-GDUR/MDA, de fecha 04 de julio del 2024, emitido por el Sub Gerente de Obras Publicas, Transporte y Seguridad Vial, Informe N° 1058-2024-GDUR/MDA, de fecha 04 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y la Opinión Legal N° 600A-2024-GAJ/MDA, de fecha 09 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Asia fue creada por Ley N° 15112, del 24 de Julio de 1964 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través de la Resolución de Contraloría N°432-2023-SG, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, para ser aplicado en "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", que entro en vigencia a partir del 01 de junio del 2024.

Que, en el ítem 6.4, manifiesta que el expediente técnico de la obra debe ser aprobado por la dependencia responsable de acuerdo con sus normas de organización interna de la entidad a cargo de la ejecución de la inversión y debe cumplir con las normas, características o especificaciones técnicas mínimas aplicables a los factores de producción (infraestructura, equipamiento entre otros) establecidos por el órgano técnico no normativo del sector competente "El Expediente técnico para la ejecución de obras por administración directa es un conjunto de documentos que comprende: (...) n) presupuesto analítico de la Obra por específica de gasto (m);

Que, en el marco dispuesto de la directiva N°017-2023-CG/GMPL, en el ítem 7.1. "Aprobación de la Ejecución de Obra", Para aprobar la ejecución de una obra por administración directa, se

Asia, Capital Turística del Verano



96110-6986



Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete



www.muniasia.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



requiere de los sustentos técnico, legal y presupuestario que aseguren que la entidad puede llevar a cabo la obra de manera celer, transparente y en las mejores condiciones de calidad, costo y oportunidad; asimismo, debe permitir reducir el riesgo de paralizaciones por deficiencias en el expediente técnico, de contingencias legales o falta de presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 147-2024-A/MDA, de fecha 09 de julio del 2024, INCORPORA el literal 22) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía 024-2024-A/MDA, a fin de DELEGAR al Gerente Municipal la siguiente facultad:

- 22) APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA, CONFORME A LA DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL.

DE LOS ANTECEDENTES:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 132-2024-AITG-GDUR-MDA, de fecha 27 de junio del 2024, rubricada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, aprueba el expediente técnico por el monto total de inversión de S/ 158,973.56, por un plazo de 60 días calendarios, con la modalidad de Administración Directa.

Que, el Acta de Disponibilidad de Terreno, de fecha 28 de junio del 2024, rubricado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, el informe N° 561-2024-I-SGOPTySV-GDUR/MDA, de fecha 28 de junio del 2024, que tiene como asunto: Solicitud de Modificación y Certificación Presupuestal para la Ejecución del Gasto en Inversiones denominado: "Creación de Servicio de Espacios Públicos Urbanos en Santa Rosa de Asia, del Centro Poblado Santa Rosa de Asia, Distrito de Asia de la Provincia de Cañete del Departamento de Lima" con CUI 2631727.

Que, el informe N° 1017-2024-GDUR/MDA, de fecha 28 de junio del 2024, que tiene como asunto: Solicito Modificación y Certificación Presupuestal, rubricado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

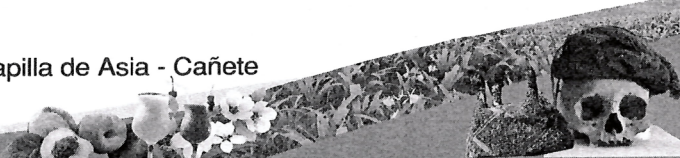
Que, el informe N° 0813-2024-GPYP/MDA, de fecha 03 de julio del 2024, que tiene como asunto: Disponibilidad Presupuestal, rubricado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, el informe N° 588-2024-II-SGOPTySV-GDUR/MDA, de fecha 04 de julio del 2024, que tiene como asunto: Informe Técnico que sustenta ejecución de Obra por Modalidad de Administración Directa, rubricado por la Subgerencia de Obras Públicas, Transporte y Seguridad Vial.

Que, el informe N° 1058-2024-GDUR-MDA, de fecha 04 de julio del 2024, que tiene como asunto: Solicito Opinión Legal para la ejecución de Obra del Proyecto: "Creación de Servicio de Espacios Públicos Urbanos en Santa Rosa de Asia, del Centro Poblado Santa Rosa de Asia, Distrito de Asia de la Provincia de Cañete del Departamento de Lima; CUI: 2631727, rubricado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Asia, Capital Turística del Verano

☎ 96110-6986
📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
🌐 www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



DEL ANÁLISIS LEGAL:

Que, el objetivo principal es ejecutar el Proyecto denominado: “Creación de Servicios de Espacios Públicos urbanos en Santa Rosa de Asia Distrito de Asia de la Provincia de Cañete del Departamento de Lima”, con código Único de Inversiones N° 2631727.

Que, en virtud a lo establecido en el Artículo N° 11 de la Ley N° 31953 – LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024, en el Lineamiento N° 04 (Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en proyectos de los pliegos, con cargo a su presupuesto institucional aprobado 2024) de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 sobre Modificaciones Presupuestarias en Materia de Inversiones para la Ejecución y en el Decreto Legislativo N° 1440 y sus modificatorias; la UEI de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA solicita modificación presupuestaria en materia de inversiones **“CREACIÓN DE SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN SANTA ROSA DE ASIA DISTRITO DE ASIA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2631727.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Realizar la construcción de un pórtico en el ingreso del distrito.
- ✓ Embellecer el Ornato Municipal.
- ✓ Aumentar el Turismo en la zona.

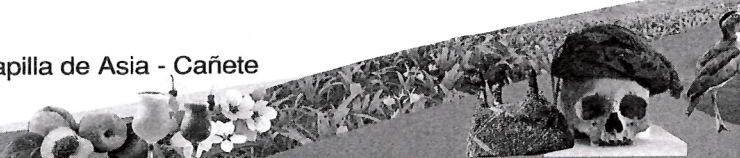
EXPEDIENTE TECNICO:

- ✓ El Expediente Técnico del Proyecto: del “Centro Poblado Santa Rosa de Asia Distrito de Asia de la Provincia de Cañete del Departamento de Lima; CUI: 2631727” ha sido aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 132-2024-AITG-GDUR-MDA, de fecha 27 de junio del 2024. De la revisión se ha procedido a verificar:
- ✓ A la fecha el expediente Técnico tiene una antigüedad de menos de 1 mes, por lo tanto, se encuentra vigente.
- ✓ El presupuesto de obra asciende a S/. 158,973.56 (Ciento Cincuentiocho Mil Novecientos Setentitres con 56/100 Soles incluido IGV) y los precios están referidos al mes de junio del 2024, por lo que encuentra dentro de los (09) de vigencia.
- ✓ El plazo de la obra es por 60 días calendario.

DE LAS CONCLUSIONES:

Que, mediante la Opinión Legal N° 600A-2024-GAJ/MDA, de fecha 04 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; OPINA que del análisis legal realizado en el presente informe, se concluye que el expediente técnico de la obra **“Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en Santa Rosa,**

Asia, Capital Turística del Verano





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



del “Centro Poblado Santa Rosa de Asia Distrito de Asia de la Provincia de Cañete del Departamento de Lima; CUI: 2631727” Sí cumple con sustentar la totalidad de las licencias, permisos, autorizaciones y otros que se requieren para la ejecución física de la obra, por lo tanto, se recomienda realizar las acciones pertinentes que conlleven a la aprobación de la ejecución de la obra por Administración Directa, mediante el presente resolutivo de Gerencia Municipal de conformidad con las atribuciones conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N°147-2024-A/MDA, emitida el día 09 de julio del 2024 por Alcaldía.



Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N°147-2024-A/MDA de fecha 17 de enero del 2023, sobre delegación de facultades se debe proceder a la aprobación por medio de la Gerencia correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR de la ejecución física de la obra “Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en Santa Rosa, del “Centro Poblado Santa Rosa de Asia Distrito de Asia de la Provincia de Cañete del Departamento de Lima; CUI: 2631727”, con el costo total de Inversión de S/.158,973.56 (Ciento cincuenta y ocho mil novecientos setenta y tres con 56/100 soles), con precios vigentes al mes de junio de 2024, con un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de ejecución de obra por Administración Directa, dispuesto en el marco de la directiva N° 017-2023-CG/GMPL “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”, aprobada con Resolución de Contraloría N°432-2023-CG, la misma que entró en vigencia a partir del 01 de junio del 2024, conforme al anexo que se adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice las acciones que correspondan para la ejecución de la obra, conforme a sus atribuciones y de acuerdo a la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadísticas la publicación de la presente resolución en la página de la Municipalidad Distrital de Asia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Econ. Guillermo Aroni Lucana
GERENTE MUNICIPAL

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

